



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CONCURSO PUBLICO N°002-2024-UNIA-CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2538723

Siendo las 08:00 horas del día DIECISIETE (17) de Setiembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 / N°011-2024-UNIA-DGA-CP, de fecha 25 de julio del 2024, responsables de llevar a cabo el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N°002-2024-UNIA-CS-1**, que se encuentra conformado por

- ING.CIVIL. ENRIQUE CIRILO GOMEZ COAGUILA – Presidente Titular
- ING. CIVIL. CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ – Miembro Titular
- BACH. DER. NELSON ROLANDO TAMANI MANIHUARI – Miembro Titular

El presidente del comité de Selección, da la bienvenida a los miembros del Comité de Selección señalando que conforme al calendario del procedimiento de selección publicado en el SEACE corresponde la Etapa de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, conforme lo siguiente:

Con fecha 30/07/2024, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, del **CONCURSO PUBLICO N°002-2024-UNIA-CS-1**, siendo que las empresas que se registraron como participantes son las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-08-01 02:04:48.0	Válido	2024-08-01 02:04:48.0	10020386997
2	10028667502	VELIZ RIVERA JUAN ALBERTO	2024-08-15 08:37:27.0	Válido	2024-08-15 08:37:27.0	10028667502
3	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIÓ ESTEBAN	2024-08-26 11:15:05.0	Válido	2024-08-26 11:15:05.0	10072009563
4	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	2024-08-02 12:30:24.0	Válido	2024-08-02 12:30:24.0	10096325555
5	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-08-02 17:21:04.0	Válido	2024-08-02 17:21:04.0	10167636191
6	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2024-08-02 23:03:19.0	Válido	2024-08-02 23:03:19.0	10167869667
7	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-08-30 17:53:29.0	Válido	2024-08-30 17:53:29.0	10180928672
8	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	2024-08-01 07:41:57.0	Válido	2024-08-01 07:41:57.0	10191882399
9	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-07-31 17:10:11.0	Válido	2024-07-31 17:10:11.0	10198001240
10	10225171403	BASUALDO GARCIA ELIAS	2024-09-02 17:24:25.0	Válido	2024-09-02 17:24:25.0	10225171403
11	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2024-07-31 17:40:58.0	Válido	2024-07-31 17:40:58.0	10239125412
12	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-07-31 07:52:45.0	Válido	2024-07-31 07:52:45.0	10251808967
13	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-07 14:41:45.0	Válido	2024-08-07 14:41:45.0	10283152079
14	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-08-01 10:43:23.0	Válido	2024-08-01 10:43:23.0	10294564662
15	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2024-08-29 10:15:02.0	Válido	2024-08-29 10:15:02.0	10316735504





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
16	10329220805	VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO	2024-08-09 10:37:15.0	Válido	2024-08-09 10:37:15.0	10329220805
17	10408417479	BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO	2024-08-02 09:05:04.0	Válido	2024-08-02 09:05:04.0	10408417479
18	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-07-31 01:15:29.0	Válido	2024-07-31 01:15:29.0	10410952217
19	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	2024-08-15 12:27:49.0	Válido	2024-08-15 12:27:49.0	10464257808
20	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	2024-08-15 15:48:13.0	Válido	2024-08-15 15:48:13.0	20393504081
21	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	2024-08-02 12:31:45.0	Válido	2024-08-02 12:31:45.0	20393506611
22	20487619508	GEYOSI INGENIEROS S.A.C.	2024-08-15 22:30:11.0	Válido	2024-08-15 22:30:11.0	20487619508
23	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-03 15:02:32.0	Válido	2024-08-03 15:02:32.0	20493929403
24	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-02 21:32:16.0	Válido	2024-08-02 21:32:16.0	20494986320
25	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2024-08-04 23:18:24.0	Válido	2024-08-04 23:18:24.0	20539700791
26	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-08-28 21:11:46.0	Válido	2024-08-28 21:11:46.0	20573023481
27	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-07-31 13:07:39.0	Válido	2024-07-31 13:07:39.0	20600020430
28	20601736455	CONSTRUYE HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-22 20:39:16.0	Válido	2024-08-22 20:39:16.0	20601736455
29	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	2024-08-02 12:33:11.0	Válido	2024-08-02 12:33:11.0	20602435378
30	20607943355	TERRA & CRETO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-01 15:14:31.0	No válido	2024-08-01 15:14:31.0	20607943355
31	20607943355	TERRA & CRETO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-01 15:13:31.0	No válido	2024-08-01 15:13:31.0	20607943355
32	20607955990	SEVEN HEART EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-01 15:27:58.0	Válido	2024-08-01 15:27:58.0	20607955990



Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 03/09/2024, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA					
Nomenclatura :	CP-SM-2-2024-UNIA-CS-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra					
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2538723.					
Nro. ítem	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2538723.				
	10408417479	CONSORCIO PADRE ABAD		03/09/2024	17:04:32	Electronico
	10225171403	CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO		03/09/2024	21:10:45	Electronico
	10329220805	CONSORCIO CONSULTOR APOLO		03/09/2024	21:27:09	Electronico
	10180928672	CONSORCIO UCAYALINA		03/09/2024	23:40:21	Electronico



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Seguidamente el Comité de Selección, procedió con la descarga de las ofertas técnicas electrónicas de los siguientes postores:

1. **CONSORCIO PADRE ABAD**, integrado por (JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO con RUC N°10408417479 y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC con RUC N°10001046191)
2. **CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO**, integrado por (PABLO ISIDORO FELIX LOZA con RUC N°10218227762 y ELIAS BASUALDO GARCIA con RUC N°10225171403)
3. **CONSORCIO CONSULTOR APOLO**, integrado por (MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY con RUC N°10329220805 y la empresa JYM CONSTRUCTORA SRL con RUC N°20393681889)
4. **CONSORCIO UCAYALINA**, integrado por (JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10180928672)

Por lo que se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, según detalle:

1. **CONSORCIO PADRE ABAD**, integrado por (JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO con RUC N°10408417479 y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC con RUC N°10001046191), se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. **CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO**, integrado por (PABLO ISIDORO FELIX LOZA con RUC N°10218227762 y ELIAS BASUALDO GARCIA con RUC N°10225171403), se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
3. **CONSORCIO CONSULTOR APOLO**, integrado por (MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY con RUC N°10329220805 y la empresa JYM CONSTRUCTORA SRL con RUC N°20393681889), se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta no se encuentra conforme a la documentación de presentación obligatoria al no cumplir con las condiciones establecidas del porcentaje mínimo de los miembros del consorcio estipulado en las Bases Integradas, ya que del ANEXO N°05 – PROMESA DE CONSORCIO presentada por el postor, indica los porcentajes para sus miembros conforme sigue:
 - MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY = SESENTA (60%)
 - JYM CONSTRUCTORA SRL = CUARENTA (40%)

Ante esto, su oferta es **NO ADMITIDA**, por no encontrarse concordancia con las condiciones de consorcio estipuladas en las Bases Integradas.

4. **CONSORCIO UCAYALINA**, integrado por (JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10180928672), se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Estando a estos resultados, el comité de selección procede a la etapa de calificación de la oferta presentada por el único postor admitido, según detalle:

1. **CONSORCIO PADRE ABAD**, integrado por (JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO con RUC N°10408417479 y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC con RUC N°10001046191); **CALIFICA**, habiendo cumplido con lo requerido en el numeral 3.2. de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación, conforme los Cuadros de Calificación adjunto a la presente y que forman parte integrante de la presente acta.

Sin perjuicio de ello, cabe precisar que se deduce la experiencia del Contrato N°4, en el orden de lo expuesto en los cuadros de calificación, en atención a lo siguiente:

➤ **DEL CONTRATO N°0143-2010-ME/SG-OGA-UA-APM**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra “Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura de la I.E. Serafín Filomeno, Moyobamba, Moyobamba, San Martín” - acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 195-205, resulta que el postor adjunta “memoria descriptiva” sin embargo, se procedió a la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), donde el proyecto en mención se encuentra en estado de “NO REGISTRADO EN EL INVIERTE” por lo que no se puede identificar si pertenece a la definición de obras similar, en tal sentido, se concluye que el postor no acreditó fehacientemente la experiencia conforme a lo solicitado en la definición de obras similares, motivo por el cual no se considera la presente.

Ante esto, se toma por válido un monto de facturación final en la “Experiencia del Postor en la Especialidad”, el importe de S/4,318,085.55 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Cinco con 55/100 Soles), el mismo que supera el monto mínimo exigido en las bases integradas, motivo por el cual, **SI CALIFICA**.

2. **CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO**, integrado por (PABLO ISIDORO FELIX LOZA con RUC N°10218227762 y ELIAS BASUALDO GARCIA con RUC N°10225171403); **NO CALIFICA**, conforme a los cuadros de calificación adjunto a la presente y que forman parte integrante de la presente acta, por no haber cumplido con lo requerido en el numeral 3.2. de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación – literal B de la Experiencia del postor en la especialidad, conforme sigue:

➤ **DEL CONTRATO N° 040-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra “Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la IE “Manuel Mesones Muro”, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Región de Lambayeque” -CUI N°2131578 acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 26-52, cabe precisar que el postor adjunta el Formato N°01 en la que se visualiza que el objeto de contratación contempla educación PRIMARIA Y SECUNDARIA, asimismo conforme la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se visualiza que la presente contempla educación PRIMARIA Y SECUNDARIA, no habiendo detallado el postor cual es el monto equivalente a la supervisión de obra de acorde a la definición de servicios de consultoría de obras similares en Infraestructura Educativa (**Nivel secundario** y/o superior), por lo tanto, no corresponde su acreditación como servicio de consultoría de obra similar al inexistir el valor exacto de la acreditación conforme lo solicitado en la definición de similares, esto es a nivel secundario, motivo por el cual no se considera la presente.

➤ **DEL CONTRATO N°029-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra: “Mejoramiento Del Servicio de Educación a Nivel De Primaria y Secundaria de la I.E. 6041 Alfonso Ugarte, San Juan de Miraflores - Lima - Lima” -CUI N°2166959, acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 102-111, cabe precisarse que el objeto de contratación de la presente contempla la ejecución de infraestructura educativa a nivel PRIMARIA Y SECUNDARIA, conforme la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI); no habiendo detallado el postor cual es el monto equivalente a la





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

supervisión de obra de acorde a la definición de servicios de consultoría de obras similares en Infraestructura Educativa (**Nivel secundario** y/o superior), por lo tanto, no corresponde su acreditación como servicio de consultoría de obra similar al inexistir el valor exacto de la acreditación conforme lo solicitado en la definición de similares, esto es a nivel secundario, motivo por el cual no se considera la presente.

➤ **DEL CONTRATO N°0082-2012-ME/SG-OGA-UA-APS**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra: “Reconstrucción y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Horacio Zevallos Gomez, Pueblo Nuevo - Chincha - Ica” - CUI N°2090860, acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 201-214, cabe precisar que el postor adjunta el Anexo N°1 y Formato N°08-A en la que se visualiza que el objeto de contratación contempla educación INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, asimismo conforme la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se visualiza que la presente contempla educación INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, no habiendo detallado el postor cual es el monto equivalente a la supervisión de obra de acorde a la definición de servicios de consultoría de obras similares en Infraestructura Educativa (**Nivel secundario** y/o superior), por lo tanto, no corresponde su acreditación como servicio de consultoría de obra similar al inexistir el valor exacto de la acreditación conforme lo solicitado en la definición de similares, esto es a nivel secundario, motivo por el cual no se considera la presente.

➤ **DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°007-2014-GORE-ICA**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra: “Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local Nasca” – SNIP N°142731, acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 216-229, cabe precisar que el objeto de contratación de la presente contempla la supervisión de la ejecución de un Nuevo local de infraestructura institucional de una Sede Central de Unidad de Gestión Educativa Local, por lo tanto, se toma por no valida la presente acreditación de la experiencia del postor, por no encontrarse de acorde a lo solicitado en la definición de similares, esto es Infraestructura Educativa (nivel secundario y/o superior) y/o Infraestructuras de Salud.

➤ **DEL CONTRATO N°025-2023-G.R.PASCO/GGR**

De la revisión se obtiene que el presente tiene por objeto la Supervisión de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. Nro. 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización Sanjuan, Distrito de Yanacancha -Pasco-Pasco”- CUI N°2301516, acreditada como experiencia del postor en la especialidad en los folios 248-310, cabe precisar que el postor adjunta el Formato N°08-A en la que se visualiza que el objeto de contratación contempla educación PRIMARIA Y SECUNDARIA, asimismo conforme la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se visualiza que la presente contempla educación PRIMARIA Y SECUNDARIA, no habiendo detallado el postor cual es el monto equivalente a la supervisión de obra de acorde a la definición de servicios de consultoría de obras similares en Infraestructura Educativa (**Nivel secundario** y/o superior), por lo tanto, no corresponde su acreditación como servicio de consultoría de obra similar al inexistir el valor exacto de la acreditación conforme lo solicitado en la definición de similares, esto es a nivel secundario, motivo por el cual no se considera la presente.

Al deducirse la Experiencia de los Contratos N°1, 4, 6, 9, 10 y 12, del total declarado en el Anexo N°8, corresponde validar como monto de facturación final en la “Experiencia del Postor en la Especialidad”, el importe de S/1,550,367.82 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), el mismo que no supera el monto mínimo exigido en las bases integradas, cuya acreditación para la Experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a los Requisitos de Calificación es mínimo DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, es decir S/1,669,335.34, por lo que la Acreditación del postor **CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO**, integrado por (PABLO ISIDORO FELIX LOZA con RUC N°10218227762 y ELIAS BASUALDO GARCIA con RUC N°10225171403); no cumple con lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por el cual **NO CALIFICA**.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3. **CONSORCIO UCAYALINA**, integrado por (JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10180928672); **CALIFICA**, habiendo cumplido con lo requerido en el numeral 3.2. de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación, conforme los Cuadros de Calificación adjunto a la presente y que forman parte integrante de la presente acta.

Ante esto, se toma por valido un monto de facturación final en la “Experiencia del Postor en la Especialidad”, el importe de S/2,732,325.05 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Veinticinco con 05/100 Soles), el mismo que supera el monto mínimo exigido en las bases integradas, motivo por el cual, **SI CALIFICA**.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se procede a realizar la evaluación técnica siendo el resultado el siguiente:



1. **CONSORCIO PADRE ABAD**, integrado por (JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO con RUC N°10408417479 y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC con RUC N°10001046191); cumple con los factores de evaluación obteniendo un **puntaje técnico de 100, y puntaje ponderado de 80, pasando a la etapa de evaluación económica.**
2. **CONSORCIO UCAYALINA**, integrado por (JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10180928672); se otorga los 70 puntos por la experiencia del postor en la Especialidad, asimismo 03 puntos por acreditación de practica de sostenibilidad ambiental o social y 02 puntos por acreditación de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, se otorga 0 puntos en Metodología Propuesta por no haber cumplido el correcto desarrollo, mismo que es sustentado líneas abajo, por tanto el postor ha obtenido un **puntaje técnico de 75, y puntaje ponderado de 60, por lo que, al no haber cumplido con obtener un puntaje técnico mínimo de 80 puntos conforme lo requerido en las bases integradas, no pasa a la etapa de evaluación económica.**

Por lo que se sustenta la evaluación de la Metodología Propuesta, presentada por el postor, conforme sigue. Resulta preciso indicar que el literal B) del Capítulo IV – Factores de Evaluación de las Bases Integradas, claramente especifica que **todo el desarrollo de la metodología debe guardar relación con el servicio de consultoría de obra**, en atención a ello de la revisión se obtiene lo siguiente:

PLAN DE TRABAJO

Deberá describir actividades relacionadas a los objetivos del servicio y de la obra, metas y obligaciones de la supervisión, control técnico, replanteo y control topográfico (...)

- El postor en la página 165 de su oferta desarrolla “los objetivos específicos”, sin embargo, de la revisión se desprende que este estipula el objetivo específico del Plan de Trabajo en la que indica: *“El objetivo principal de este plan de trabajo es asegurar la correcta supervisión y ejecución de construcción de la escuela (...)”*

Motivo por el cual, no dio cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas **al no indicar los objetivos específicos del Servicio de Consultoría objeto de contratación esto es la SUPERVISION**, aunado a ello no desarrolla la metodología para alcanzar los objetivos específicos.

PROGRAMACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO

Pautas:

Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las actividades incluyendo hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional, técnico y auxiliar que participarán en el servicio (...).



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



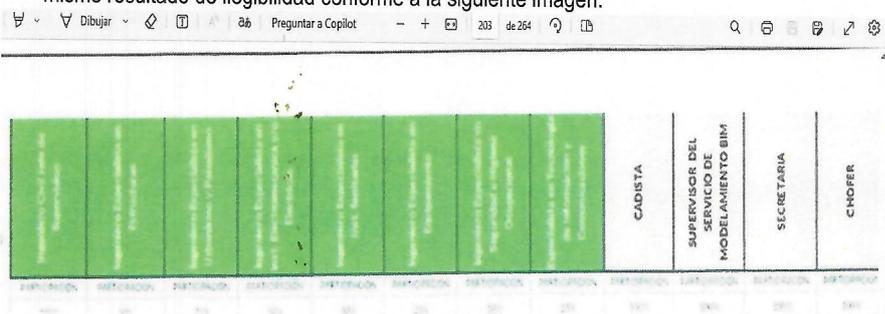
ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- El postor en las páginas 181 y 182 de su oferta desarrolla el “Cuadro N°01”, sin embargo, de la revisión se desprende que no contempla los plazos o hitos de entrega, verificándose la inexistencia de un cuadro que represente la programación secuencial de todas las actividades incluyendo los hitos de entrega conforme lo solicitado en las bases integradas.
- El postor en la página 183 de su oferta desarrolla el “Cuadro N°02”, sin embargo, de la revisión se desprende que no detalla una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases, verificándose la inexistencia de un cuadro que represente la utilización personal y recursos en las fases del servicio de consultoría, aunado a ello especifica solo personal profesional, mas no conforme a lo solicitado ya que dentro de las pautas se solicita personal profesional, técnico y auxiliar esto es de acorde a los términos de referencia, asimismo al no haber elaborado conforme lo requerido esto es por fases no cumplió con especificar al Especialista en Liquidaciones el cual formaría parte del desarrollo del servicio de consultoría en concordancia con lo establecido en las bases integradas, de la misma forma respecto a la utilización de recursos, los cuales deben guardar relación para el cumplimiento del objeto de contratación, sin embargo, de la revisión se desprende que no contempla todos los recursos mínimos detallados en los Términos de Referencia tales como equipos de protección personal, mobiliario u otros, ahora bien el postor establece el plazo así como el coeficiente de participación del personal profesional y el plazo de recursos, sin embargo no detalla las fases en las que estos participaran, conforme a las fases señaladas en el Cuadro N°01.
- El postor en las páginas 185 a la 190 de su oferta desarrolla el “Cuadro N°03” ahora bien de acorde a los términos de referencia indica que el plazo del servicio de consultoría es de 395 días calendarios, sin embargo, de la revisión en el diagrama GANTT, se desprende que al detallar las tareas y sub tareas, establece que para las actividades previas equivalen a 0 días las actividades durante equivalen a 365 días y actividades posteriores a la supervisión 60 días, ante esto se desprende que la sumatoria del servicio de consultoría equivale a 425, no cumpliendo con el plazo especificado en los Términos de referencia.
- El postor en las páginas 201 a la 205 de su oferta desarrolla el “Cuadro N°04, sin embargo, este se encuentra ilegible, ahora bien, las Bases Estandarizadas aprobada mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en la sección general indican en su numeral 1.8 que: *“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”*, ante esto, de la oferta descargada e impresa resulta ilegible, por lo que este comité de selección procedió con la ampliación de dicho archivo digitalmente y se obtuvo el mismo resultado de ilegibilidad conforme a la siguiente imagen:

COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO



Ante esto, no se visualiza el coeficiente de participación, ahora bien, el postor en el presente cuadro señaló al personal técnico y auxiliar, sin embargo no cumplió con la totalidad de los profesionales en concordancia con los Términos de Referencia, ya que se verifica la inexistencia de la participación del Especialista en Liquidaciones, asimismo, el desarrollo del presente cuando marca el cumplimiento de las actividades mas no la asignación de responsabilidades, verificándose la inexistencia de un cuadro que represente el detalle de nivel de responsabilidad técnicamente, por tanto, ante la falta del desarrollo correcto del presente y su ilegibilidad no se considera valida.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- El postor en la página 206 de su oferta desarrolla el “Cuadro N°05”, de la revisión se desprende que la presente no detalla la totalidad de personal, ya que dentro de las pautas se solicita personal profesional, técnico y auxiliar esto es de acorde a los términos de referencia, asimismo no cumplió con especificar el personal profesional Especialista en Liquidaciones el cual formaría parte del desarrollo del servicio de consultoría en concordancia con lo establecido en las bases integradas específico en los términos de referencia, de la misma forma no contempla todos los recursos los cuales deben guardar relación para el cumplimiento del objeto de contratación, sin embargo, de la revisión se desprende que no contempla todos los recursos mínimos detallados en los Términos de Referencia tales como equipos de protección personal, mobiliario u otros.
- Asimismo, se desprende que en el desarrollo de la metodología el postor en ninguno de sus extremos respecto a los controles en plazo, calidad, señala la aplicación de modelamiento BIM, que coadyuvan a garantizar la correcta ejecución de la obra, motivo por el cual la entidad en el detalle de gastos generales, señala como apoyo un supervisor del servicio de modelamiento BIM.

Al respecto se indica que la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor no guardo relación no cumplió con las pautas indicadas en dicho factor conforme lo expuesto precedentemente, motivo por el cual no se considera aceptable, obteniendo el puntaje de 0 puntos en la metodología propuesta

Se deja constancia que este comité de selección al momento de evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad y otros que regulan la contratación pública, así como el principio de presunción de la veracidad establecida en la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Siendo las 12:00 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, suscriben la presente acta los miembros titulares del Comité de Selección.



ING. CIVIL CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ
Comité de Selección
Miembro Titular



ING. CIVIL ENRIQUE CIRILO GOMEZ COAGUILA
Comité de Selección
Presidente Titular



BACH. DÉR. NELSON ROLANDO TAMANI MANIHUARI
Comité de Selección
Miembro Titular

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTOR 1: CONSORCIO PADRE ABAD, integrado por (JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO con RUC N°10408417479 y NIXON FRANKLIN ODICIO ASAYAC con RUC N°10001046191)

R.C.: 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL	S/ 1,669,335.34
F.E.: 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	S/ 2,504,003.01

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO DE VENTA	PORCENTAJE EN CASO CONSORCIO	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO ACREDITADO QUE SI CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
1	CONTRATO N°003-2020-GRL-GGR-GRI SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLACIMIENTO DE SALUD SAN LORENZO - RED DE SALUD DATAM, DISTRITO DE DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATAM DEL MARAÑON DE LORETO	3,240,897.01	NO CORRESPONDE	50%	1,620,448.51	1,620,448.51	CUMPLE
2	CONTRATO N° 014-2020-GRL-GGR-GRI SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. ISLANDIA DEL YAVARI, DISTRITO DE YAVARI, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	1,605,100.00	NO CORRESPONDE	30%	481,530.00	2,101,978.51	CUMPLE CALIFICA - CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
3	CONTRATO N°025-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - GGR SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - REGION AMAZONAS	3,603,553.09	NO CORRESPONDE	50%	1,801,776.55	3,903,755.05	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEL FACTOR DE EVALUACION TECNICA
4	CONTRATO N°0143-2018-ME/SC-OGA-JA-APM SUPERVISION DE OBRA: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SERAFIN FILOMENO, MOYOBAMBA, MOYOBAMBA, SAN MARTIN	1,006,191.84	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	1,006,191.84	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
5	CONTRATO N°020-2020-GRL-GGR-GRI SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA/PROVINCIA DE MAYNAS	828,661.00	NO CORRESPONDE	50%	414,330.50	4,318,085.55	CUMPLE
MONTO TOTAL S/					5,324,277.39	4,318,085.55	SI CALIFICA Y SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EVALUACION TECNICA



Ing. CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ
 Comité de Selección
 Miembro Titular



Ing. ENRIQUE CIRILO GÓMEZ COAGUILA
 Comité de Selección
 Presidente Titular



BACH. DER. NELSON ROLANDO TAMANI MANRIQUE
 Comité de Selección
 Miembro Titular

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTOR 2: CONSORCIO SUPERVISOR EDUCATIVO, integrado por (PABLO ISIDORO FELIX LOZA con RUC N°10218227762 y ELIAS BASUALDO GARCIA con RUC N°10225171403)

R.C.: 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL
F.E.: 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL

S/	1,669,335.34
S/	2,504,003.01

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO DE VENTA	PORCENTAJE EN CASO CONSORCIO	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO ACREDITADO QUE SI CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
1	CONTRATO N°040-2017-MINEDU/VMGI-PRONED ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	521,079.00	NO CORRESPONDE	50%	260,539.50	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
2	CONTRATO N°041-2017-MINEDU/VMGI-PRONED ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. DANIEL HERNANDEZ, PAMPAS TAYACAJA HUANCAMELICA	387,358.77	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	387,358.77	387,358.77	CUMPLE
3	CONTRATO N°042-2017-MINEDU/VMGI-PRONED MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA I.E. RUBEN MARTINEZ PUCON, EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO, PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	224,447.79	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	224,447.79	611,806.56	CUMPLE
4	CONTRATO N°029-2017-MINEDU/VMGI-PRONED MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 6041 ALFONSO UGARTE, SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	348,052.95	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	348,052.95	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
5	CONTRATO N°013-2014-GORE ICA AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA	974,439.89	NO CORRESPONDE	50%	487,219.95	1,099,026.51	CUMPLE
6	CONTRATO N°009-2014-MINEDU/VMGI-PRONED SUPERVISION DE OBRA: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE GRANDA - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	1,582,890.56	NO CORRESPONDE	50%	791,445.28	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
7	CONTRATO N°025-2014-MINEDU/VMGI-PRONED SALDO DE LA OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. CARLOS MARIATEGUI - SECTOR B, UBICADO EN SAN CLEMENTE - PISCO - ICA	124,861.71	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	124,861.71	1,223,888.22	CUMPLE
8	CONTRATO N°031-2012-GORE - ICA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA - DISTRITO LA TINGUIÑA - ICA	239,193.89	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	239,193.89	1,463,082.11	CUMPLE
9	CONTRATO N°0082-2012-ME/SG-OCA-JA-APS RECONSTRUCCION Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. HORACIO ZEVALLOS GOMEZ, PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	172,707.51	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	172,707.51	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
10	CONTRATO N°007-2014-GORE - ICA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NASCA	151,533.00	NO CORRESPONDE	50%	75,766.50	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
11	CONTRATO N°007-2018-UNICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNICA - CODIGO 2285385 (EN CONSORCIO 20% DE PARTICIPACION)	436,428.57	NO CORRESPONDE	20%	87,285.71	1,550,367.82	CUMPLE
12	CONTRATO N°025-2023-GR.PASCO/GGR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO. 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CON DISEÑO ARQUITECTONICO BIOCLIMATICO EN LA URBANIZACION SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA -PASCO, PASCO, CON CUI 2301516	293,823.60	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	293,823.60	0.00	NO CUMPLE (SUSTENTO EN ACTA)
MONTO TOTAL S/					3,492,703.16	1,550,367.82	NO CALIFICA - NO CUMPLE EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL


Ing. CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ
Comité de Selección
Miembro Titular


Ing. ENRIQUE CIRILO GOMEZ COAGUILA
Comité de Selección
Presidente Titular


BACH. DER. NELSON ROLANDO TAMAY MANIHUARÍ
Comité de Selección
Miembro Titular

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTOR 3: CONSORCIO UCAYALINA, integrado por (JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC N°10180928672)

R.C.: 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL S/ 1,669,335.34
 F.E.: 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL S/ 2,504,003.01

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO DE VENTA	PORCENTAJE EN CASO CONSORCIO	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO ACREDITADO QUE SI CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
1	CONTRATO N°008-2016-DEPAZ RECONSTRUCCION Y MEORAMIENTO DE LA CLINICA AREQUIPA, ESQ. PUENTE GRAU Y AV. BOLOGNESI, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-1 AREQUIPA	1,250,000.00	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	1,250,000.00	1,250,000.00	CUMPLE
2	CONTRATO N°015-2018-DEPAZ RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CLINICA DEL SUR - RED SANNA, AV. BOLOGNESI 134, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-1, YAHUARA, AREQUIPA	1,230,000.00	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	1,230,000.00	2,480,000.00	CUMPLE CALIFICA - CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
3	CONTRATO N°002-2022-MPZ REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	504,650.09	NO CORRESPONDE	50%	252,325.05	2,732,325.05	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEL FACTOR DE EVALUACION TECNICA
MONTO TOTAL S/					2,732,325.05	2,732,325.05	SI CALIFICA Y SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EVALUACION TECNICA



 Ing. CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ
 Comité de Selección
 Miembro Titular



 Ing. ENRIQUE CIRILO GOMEZ COAGUILA
 Comité de Selección
 Presidente Titular



 BACH. DER. NELSON ROLANDO TAMANI MANIHUARI
 Comité de Selección
 Miembro Titular